

Op/161-29/11/2018

RESOLUCION EXENTA N° 10488

CASTRO, 30 NOV. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.053/2017 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018; Resolución 12.155 del 27/11/2018 del Servicio de Salud Chiloé; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 10, N° 4; Resolución N°1600/2008 y Resolución N° 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-5443-SE18.

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la adquisición de lubricante para empaquetaduras de autoclave, con VºBº del Comité de Abastecimiento, con fecha 21/11/2018, para el correcto funcionamiento de las unidades de Esterilización y SEDILE del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, éste proceso será informado a través del Mercado Público como trato directo, "si existe un solo proveedor del bien o servicio", con la empresa OPPICI S.A.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda a la empresa OPPICI S. A., por ser conveniente a los intereses del servicio y cumplir con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la adquisición y pago a la Empresa:

EMPRESA OPPICI S. A.
RUT 80.695.500-0
VALOR TOTAL \$ 706.146.-

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALICESE, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

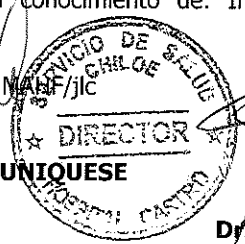
4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 706.146.- (Setecientos seis mil ciento cuarenta y seis pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2435 FECHA 30 NOV. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-03-002 VALOR \$ 706.146.- SALDO: 0

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.ACV/SDA/LMP/CPAL/DP/JO.CFO/JM.MAF/jlc
REFRENDACION PRESUPUESTARIA
FTP/

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Dr. ARTURO CERDA VERDEJO
DIRECTOR(S) HOSPITAL CASTRO